



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: CONCEDE RECURSO APELACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA QUENZA DE PEREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RADICADO: 81-001-33-33-002-2014-00022-00

Visto el informe secretarial que antecede a folio 284 y lo actuado dentro del presente asunto, se observa que:

Mediante providencia del veinticuatro (24) de septiembre de 2018¹, se profirió sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, siendo notificada a las partes mediante correo electrónico el 25 de septiembre de 2018².

El apoderado de la parte demandante presentó en tiempo, memorial interponiendo y sustentando el Recurso de Apelación³.

De lo preceptuado en el artículo 243 del CPACA, se observa que "*Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces (...)*"

En consecuencia, el Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia del 24 de septiembre de 2018, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

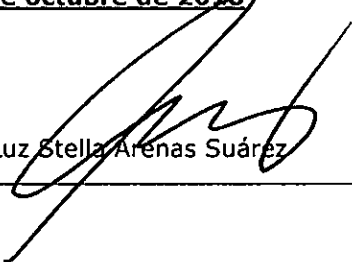
GAD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **129**
de fecha **19 de octubre de 2018**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

¹ FI251-267

² FI. 268

³ FI. 281-283